

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 143-2018-CFIQ.-

Bellavista, 13 de junio de 2018.

Visto el Oficio N° 046-2018-EP-FIQ (ingreso N° 1405-2018-FIQ), recibido el 05 de junio de 2018, por el cual el Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, remite la REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2018-A.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Rectoral N° 230-2018-R, de fecha 22 de marzo de 2018, se modifica la PROGRAMACIÓN de las actividades del Año Académico 2018 de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 005-2018-CU, de fecha 11 de enero de 2018, solo desde el procedimiento de matrícula hasta la finalización del Semestre Académico 2018-A, quedando subsistentes los demás extremos, precisando que para el Semestre Académico 2018-A la matrícula regular será del 19 al 27 de marzo de 2018, con inicio de clases y apertura del ciclo académico el 02 de abril de 2018;

Que, el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 185-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, en sus artículos 29° y 30° señalan que la Programación académica incluye: El nombre de la asignatura, grupo horario, horario de clase y a los docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas asimismo señala que la programación académica de pregrado y de segunda especialidad es aprobada por el Consejo de Facultad o por el Decano con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 027-2018-DFAIQ de fecha 16 de marzo de 2018, se aprueba la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2018-A, la que incluye la programación horaria, el nombre de las asignaturas, grupos horarios, horarios de clases y los docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas, remitido por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química mediante Oficio N° 025-2018-EP-FIQ, recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 16 de marzo de 2018 el cual se encuentra ingresado al Sistema de Programación Académica de ORAA;

Que, mediante el Oficio del visto el Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, remite la REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2018-A el cual se encuentra ingresado en el Sistema de Gestión Académica - SGA, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de junio de 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la **REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2018-A**, la que incluye la programación horaria, el nombre de las asignaturas, grupos horarios, horarios de clases y los docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas, remitido por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química mediante Oficio N° 046-2018-EP-FIQ, recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 05 de junio de 2018, el cual se encuentra ingresado en el Sistema de Gestión Académica - SGA y el anexo forma parte de esta Resolución.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a VRA, ORAA, EPIQ, DAIQ y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

.....
Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

.....
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica